

Por último, si el objeto de las leyes relativas á la patria potestad y al buen orden de las familias es erigir un tribunal dentro de las paredes domésticas, dar á la familia un magistrado y un código, no dejar impunes aquellos delitos que el amor y el honor obligan á ocultar, pero que serian castigados en secreto por la mano paterna, si tuviere derecho para hacerlo; acostumar á los individuos de la sociedad, desde que nacen, á una dependencia suave, porque está templada por el amor; eficaz, porque está combinada con la vigilancia; y útil, porque corregiria el vicio cuando todavía no hubiese tenido tiempo para adquirir grandes fuerzas; si es este el objeto de estas leyes: una vez que se formasen segun el plan que propondrémos (1), y cuanto menor número de oprobrios ocultarian las paredes domésticas, cuantas menos veces se contaminarian los lechos conyugales, y cuantos menos libertinos contendria la sociedad!

He aquí como todas las partes de la legislacion concurririan á precaver los delitos, y como en una buena legislacion las leyes que parecen mas inconexas entre sí se prestarian un auxilio reciproco, y se encaminarian á producir efectos que fuesen comunes á todas y á cada una de ellas.

Esta verdad se ilustrará mas en el libro siguiente.

(1) En el último libro de esta obra, segun se insinuó en el plan general.

TABLA DE LOS CAPÍTULOS

DEL TOMO IV.

CONTINUACION DEL LIBRO III Y DE LA SEGUNDA PARTE DE LAS LEYES CRIMINALES.....	Pág. 5
CAP. XXXII. De las penas pecuniarias.....	ibid.
CAP. XXXIII. De las penas privativas ó suspensivas de la libertad personal.....	13
CAP. XXXIV. De las penas privativas ó suspensivas de las prerogativas civiles.....	26
CAP. XXXV. De la relacion de las penas con los diversos objetos que forman el estado de una nacion.	52
CAP. XXXVI. Continuacion de la misma teoria.	62
CAP. XXXVII. Del delito en general.....	96
CAP. XXXVIII. De la medida de los delitos.....	114
CAP. XXXIX. De la proporcion entre los delitos y las penas.....	121
CAP. XL. Apéndice al capítulo precedente.....	127
CAP. XLI. Escepcion.....	143
CAP. XLII. De los delitos públicos y privados.....	145
CAP. XLIII. Division general de los delitos.....	148
CAP. XLIV. PRIMERA CLASE. De los delitos contra la divinidad.....	152
CAP. XLV. SEGUNDA CLASE. De los delitos contra el Soberano, y ante todas cosas esposicion de la legislacion antigua y moderna acerca de este objeto.	170
CAP. XLVI. Continuacion del mismo asunto acerca de lo que se deberia hacer.....	192
CAP. XLVII. TERCERA CLASE DE DELITOS. De los que se cometen contra el orden público.....	212
Título I. De los delitos contra la justicia pública...	213

Título II. De los delitos contra la seguridad y tranquilidad pública.....	221
Título III. De los delitos contra la salud pública...	229
Título IV. De los delitos contra el comercio público.....	232
Título V. De los delitos contra el erario público.....	239
Título VI. De los delitos contra la continencia pública.....	241
Título VII. De los delitos contra la policía.....	249
Título VIII. De los delitos contra el orden político.	251
CAP. XLVIII. CUARTA CLASE. De los delitos contra la fe pública.....	260
CAP. XLIX. QUINTA CLASE. De los delitos contra el derecho de gentes.....	264
CAP. L. SEXTA CLASE. De los delitos contra el orden de las familias.....	272
CAP. LI. SÉPTIMA CLASE. De los delitos contra la vida y la persona de los particulares.....	294
CAP. LII. OCTAVA CLASE. De los delitos contra la dignidad del ciudadano, ó sea de los insultos y ultrajes.....	308
CAP. LIII. NONA CLASE. De los delitos contra el honor del ciudadano.....	315
CAP. LIV. DÉCIMA CLASE. De los delitos contra la propiedad del ciudadano.....	321
CAP. LV. De los delitos que no se deben castigar....	346
CAP. LVI. Apéndice del capítulo precedente.....	360
CAP. LVII. De la impunidad.....	363
CAP. LVIII. Conclusion del libro tercero.....	372

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
1.

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
4.

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
2.

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
5.

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
3.

CIENCIA
DE LA
LEGISLACION.
—
6.

